



CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

Resolución Directoral N° 0302/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

02 NOV 2022

Yeni Isabel Villavicencio Alvarez
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI. 42520839
FEDATARIO

Tumbes, 02 NOV 2022

VISTO:

La Resolución Directoral N°0295/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 21 de octubre 2022;

Considerando:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

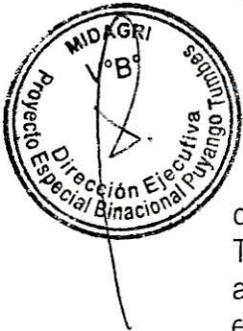
Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo -INADE del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N°0295/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 21 de octubre 2022, se Encargó en el cargo de confianza al MG. EDGAR MANUEL CESPEDÉS CARRILLO, como Director de la Oficina de Administración;

Que, el artículo 10° literal q) Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobada con Resolución Ministerial N° 051-2015-MINAGRI del 05 de febrero del 2015 prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Designar o Encargar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normativa vigente";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0434-2022-MIDAGRI, publicada en el diario oficial El Peruano el 21 de octubre de 2022;



Resolución Directoral N° 0302/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la Encargatura en el cargo de confianza al MG. EDGAR MANUEL CESPEDES CARRILLO como Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, designado mediante Resolución Directoral N°0295/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de fecha 21 de octubre 2022, debiendo retornar a su plaza de origen y dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad, durante su encargatura

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A PARTIR DE LA FECHA, AL LIC. ADM. VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES, el mismo que se ejercerá como cargo de confianza, debiendo asumir dicho cargo con eficiencia y responsabilidad en las funciones encomendadas, con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo y con retención a su plaza de origen, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al lic. Adm. VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ designado en el párrafo precedente, MG. EDGAR MANUEL CESPEDES CARRILLO, Direcciones y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Juan Edgardo Parías Barreto
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

